



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 29 AGO 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. José Manuel Belisle, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de agosto de 2019 los señores Coordinador Académico y Coordinadora Técnica de la Carrera presentaron nota rectificando la de fecha 08 de noviembre de 2018, donde por un error material e involuntario se consignó como cantidad de horas dictadas de la clase el día 12 de octubre de 2018 dos, en lugar de una y media que es lo correcto;

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 1463/2018 donde se establecía que el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1400 (pesos un mil cuatrocientos) en lugar de la suma total de \$1050 (pesos un mil cincuenta) que es lo correcto;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1463/2018 donde dice... "el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1400 (pesos un mil cuatrocientos)..." debe decir "el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1050 (pesos un mil cincuenta)..." que es lo correcto.

Art. 2º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARILLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

5972

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTETTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA